

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU XV REGION

SERVIU XV REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	35
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.082.421
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		11.476
	01	Arriendo de Activos No Financieros		11.476
07		INGRESOS DE OPERACION		22
	01	Venta de Bienes		11
	02	Venta de Servicios		11
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		7.144
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		7.144
09		APORTE FISCAL		9.539.455
	01	Libre		9.539.455
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		394.531
	99	Otros Activos no Financieros		394.531
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		106.793
	03	De Otras Entidades Públicas		106.793
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		71.929
	002	De Municipalidades para Programa Mejoramiento Condominios Sociales		34.854
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		10.082.421
21		GASTOS EN PERSONAL	02	582.213
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	54.095
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		11
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		11
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		28.792
	04	Mobiliario y Otros		17.805
	05	Máquinas y Equipos		10.987
31		INICIATIVAS DE INVERSION		652.305
	02	Proyectos		652.305
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		8.764.005
	01	Al Sector Privado		8.764.005
	001	Subsidios Localización FSV		931.161
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		6.352.773
	025	Sistema Subsidio Habitacional		666.000
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		811.275
	127	Subsidios Leasing		2.796
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	5
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	56
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	4.165

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 19.109

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 2

- Miles de \$ 8.246

03

Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$ 5.315